

P7_TA(2012)0132

Acuerdo de Asociación Voluntaria UE-Liberia sobre la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio de los productos de la madera con destino a la UE ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de abril de 2012, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Asociación Voluntaria entre la Unión Europea y la República de Liberia sobre la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio de los productos de la madera con destino a la Unión Europea 11104/2011 – C7-0241/2011 – 2011/0160(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (11104/2011),
 - Visto el proyecto de Acuerdo de Asociación Voluntaria entre la Unión Europea y la República de Liberia sobre la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio de los productos de la madera con destino a la Unión Europea (11101/2011),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartados 3 y 4, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), y el artículo 218, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0241/2011),
 - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vistas la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional y la opinión de la Comisión de Desarrollo (A7-0081/2012),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Pide a la Comisión que le informe regularmente sobre los progresos de la aplicación de los Acuerdos de Asociación Voluntaria (AAV) y de la negociación y la aplicación de nuevos AAV;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Liberia.